

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO RELATIVO A LA PRESTACIÓN
DE LOS SERVICIOS DE "LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS LOCALES Y DEPENDENCIAS
DE LA FUNDACIÓ INSTITUT CATALÀ DE NANOCIÈNCIA I NANOTECNOLOGIA (ICN2)**

EXP. 2025-06 ICN2

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato consiste en la prestación del servicio de limpieza y desinfección de los locales, dependencias y espacios exteriores de la **FUNDACIÓ INSTITUT CATALÀ DE NANOCIENCIA I NANOTECNOLOGIA (ICN2)**.

El conjunto de obligaciones asumido por parte del adjudicatario, conlleva la prestación del servicio de limpieza en los términos que se contemplan en el presente Pliego, junto con las prescripciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Particulares y toda la documentación contractual que forma parte del presente procedimiento.

2. PRESUPUESTO DE LICITACION

El presupuesto total de licitación para el servicio descrito en el pliego de prescripciones técnicas, ascenderá como máximo a TRES CIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL EUROS CON TREINTA SIETE CÉNTIMOS (374.000,37€), IVA incluido, con el siguiente desglose: 309.091,22€ de base imponible más 64.909,16 euros (21% IVA).

El presupuesto indicado corresponde a dos años de licitación. El presupuesto anual asciende a 154.545,61 euros.

LICITACIÓN	DEFINICIÓN	Presupuesto base de licitación (2 AÑOS)	Importe IVA (21%)	TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (con IVA)
2025-06 ICN2	1ª anualidad del contrato de : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS LOCALES DE ICN2	154.545,61 €	32.454,58 €	187.000,19 €
	2ª anualidad del contrato de : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS LOCALES DE ICN3	154.545,61 €	32.454,58 €	187.000,19 €
TOTAL		309.091,22 €	64.909,16 €	374.000,37 €

A los efectos previstos en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el valor estimado del contrato, ascenderá a SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (772.728,04 €).

A todos los efectos se entenderá que en las ofertas y en los precios aprobados están incluidos todos los gastos que la empresa adjudicataria debe realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son, los generales, beneficio industrial, salarios, financieros, benéficos, seguros, transportes y desplazamientos, honorarios del personal a su cargo, de comprobación y ensayo, materiales necesarios, tasas y toda clase de tributos, en especial el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) y cualesquiera otros que pudieran establecerse o modificarse durante la vigencia del contrato, sin que por tanto puedan ser repercutidos como partida independiente, sin perjuicio de los gastos adicionales e indeterminados económicamente derivados de los pliegos.

2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL SERVICIO

2.1 ALCANCE GENERAL DEL SERVICIO

1. El ámbito de aplicación del servicio corresponde a los centros que se especifican en el Anexo 1 de este pliego.
2. Este Pliego de Prescripciones Técnicas contiene la relación de las operaciones a realizar, su frecuencia, los materiales incluidos, y todas las condiciones de obligado cumplimiento que deberá llevar a cabo la empresa adjudicataria del procedimiento de licitación, a fin de proceder a la limpieza de las dependencias de la **FUNDACIÓ INSTITUT CATALÀ DE NANOCIENCIA I NANOTECNOLOGIA (ICN2)**.

Entre los diferentes tipos de dependencias incluidas en la prestación del servicio se encuentran:

- Despachos, oficinas y dependencias análogas.
- Archivos y almacenes.
- Salas técnicas y laboratorios.
- Los aseos y baños.
- Las salas de estudio, seminarios, salas de reuniones, salones de actos, áreas de atención al público, puntos de información, salas de control.
- Las zonas comunes y accesos.
- Los ascensores y aparatos elevadores.
- Todos los cristales de los centros, sean interiores o exteriores, cualquiera que sea su dificultad de acceso.
- Terrazas, patios interiores.
- Viales, aparcamientos, plazas de tierra y otras áreas exteriores singulares (los que se indiquen expresamente en el cuadro de frecuencias).
- Espacios destinados a comedores.

Y en general, cualquier dependencia no incluida en las categorías precedentes, perteneciente al centro y se considere su necesidad de limpieza.

La limpieza abarcará todos los elementos incluidos en las dependencias (pavimentos, techos, paredes, puertas, mobiliario, equipos, materiales y otros elementos existentes).

3. En líneas generales, quedan excluidos de la prestación del servicio, todos aquellos materiales, útiles y maquinaria pertenecientes a dependencias, que por prescripción expresa de sus responsables, se pida no sean manipulados por el personal de limpieza.
4. La empresa adjudicataria deberá asumir sin presupuesto adicional la posible limpieza extraordinaria y puntual (repaso antes o después de un acto extraordinario) de las dependencias que exclusivamente se destinen al evento especial (como celebraciones y otros actos específicos que se realicen), hasta un máximo de 10 h / mensuales, que serán justificadas y previamente comunicadas por escrito a la empresa adjudicataria.

También serán a cargo de la empresa adjudicataria aquellas limpiezas de primer

establecimiento (también llamada, primera limpieza de obras) que sean necesarias inicialmente para la puesta en marcha de nuevos espacios o espacios rehabilitados o reformados.

5. Dentro de los servicios contemplados en este contrato se **incluye** el control y prevención de plagas, desratización y desinfección de las dependencias de la FUNDACIÓ INSTITUT CATALÀ DE NANOCIENCIA I NANOTECNOLOGIA (ICN2) al objeto de evitar la presencia de insectos, roedores y, por tanto, prevenir las enfermedades y riesgos sanitarios que puede conllevar su presencia, así como evitar dañar las instalaciones y perjudicar la imagen del centro.

También serán a cargo de la empresa adjudicataria la eliminación puntual de insectos, roedores y otras plagas, que la FUNDACIÓ INSTITUT CATALÀ DE NANOCIENCIA I NANOTECNOLOGIA (ICN2) comunique.

2.2 CALENDARIO Y HORARIOS

El calendario laboral se pondrá a disposición del adjudicatario con la correspondiente antelación, para que el servicio se adapte al calendario establecido por la **FUNDACIÓ INSTITUT CATALÀ DE NANOCIENCIA I NANOTECNOLOGIA (ICN2)**.

Se considera horario nocturno desde las 22:00 horas hasta las 6:00 horas del día siguiente. El resto de horas se consideran horario diurno.

La limpieza se prestará en los siguientes horarios:

A) Edificio ICN2

- De 05:00h a 13:00h de lunes a viernes. Habrá que poner a disposición del ICN2, durante el horario indicado, un equipo mínimo de una (1) persona.
- De 05:00h a 11:00h de lunes a viernes. Habrá que poner a disposición del ICN2, durante el horario indicado, un equipo mínimo de una (1) persona.
- De 06:00h a 11:00h de lunes a viernes. Habrá que poner a disposición del ICN2, durante el horario indicado, un equipo mínimo de una (1) persona.
- De 14:30h a 17:30h de lunes a viernes. Habrá que poner a disposición del ICN2, durante el horario indicado, un mínimo de una (1) persona.

B) Edificio CM3

- De 06:00h a 10:00h de lunes a viernes. Habrá que poner a disposición del ICN2, durante el horario indicado, un mínimo de una (1) persona.

Siendo así, un total de **26h diaries**.

Se deberá garantizar la prestación del servicio durante los días laborables de agosto, Semana Santa y Navidad. El servicio no se prestará los sábados, domingos ni festivos.

2.3. MATERIALES, CONSUMIBLES Y MAQUINARIA

2.3.1. PRODUCTOS Y MATERIALES DE LIMPIEZA A EMPLEAR.

La FUNDACIÓ INSTITUT CATALÀ DE NANOCIENCIA I NANOTECNOLOGIA (ICN2) establece una serie de indicaciones generales sobre los productos que la empresa adjudicataria tendrá que aportar para la correcta realización del servicio de limpieza de los centros:

- ✓ Los productos y materiales para utilizar deberán estar adecuadamente envasados y llevar impresa la etiqueta correspondiente. Este punto será igualmente aplicable a los envases utilizados para el trasvase de productos. Sin embargo, deberán ser de reconocida calidad para la limpieza de las dependencias objeto de este contrato, en cuanto a tipo de pavimento, mobiliario y accesorios varios que se encuentran en las dependencias.

- ✓ Los productos y materiales para utilizar deberán llevar impreso visiblemente el procedimiento necesario para un uso correcto, modo de aplicación y condiciones de manipulación, así como las condiciones de seguridad que le son propias a los envases y el grado de peligrosidad de cada uno de los productos, debidamente indicado según iconos estándar.
- ✓ Será responsabilidad de la empresa adjudicataria, la adecuada almacenamiento, reposición y conservación de los productos en las instalaciones de la FUNDACIÓN INSTITUTO CATALÁN DE NANOCIENCIA Y NANOTECNOLOGÍA (ICN2).

Los productos y materiales para utilizar deberán ser escogidos de acuerdo con su probada eficacia y de acuerdo con los criterios de minimización del impacto medio ambiental. Durante la prestación del servicio, cualquier modificación o sustitución de los productos aprobados, deberá ser previamente aprobada por los responsables del servicio por parte de la FUNDACIÓ INSTITUT CATALÀ DE NANOCIENCIA I NANOTECNOLOGIA (ICN2).

2.3.2. CONSUMIBLES: JABONES, CELULOSA, BOLSAS Y TOALLITAS

El adjudicatario se hará cargo del suministro del siguiente material específico:

- ✓ De reposición en los lavabos (consumibles): papel higiénico, toallas de papel, ambientador y jabón; siendo la propia empresa la responsable del aprovisionamiento (compra, colocación y reposición diaria de celulosa y jabones, y demás materiales antes mencionados, en los correspondientes dispensadores, garantizando en todo momento su existencia).
- ✓ De la compra, suministro y reposición de las bolsas de residuos urbanos negros, desde las de pequeñas dimensiones (10 litros), hasta las de grandes dimensiones (120 litros).
- ✓ Del suministro de consumibles para los espacios de comedor (papel de cocina, jabón lavaplatos, estropajos y bayetas).

La empresa adjudicataria deberá disponer constantemente, de un stock mínimo de reposición, que garantice las existencias por un espacio de tiempo mínimo de **una semana**.

El jabón, el papel higiénico y el papel de cocina serán biodegradables.

Estos consumibles estarán incluidos en el presupuesto global del servicio.

2.3.3. MAQUINARIA

La empresa adjudicataria dispondrá para la correcta prestación del servicio, aquella maquinaria y vehículos necesarios y suficientes.

Como mínimo:

- Vehículos: para las tareas de reparto de consumibles y materiales, para la limpieza de especialistas y traslado de maquinaria.
- Aparatos elevadores: para la limpieza de cristales de difícil acceso y de otros elementos en altura.
- Máquinas rotativas: para los diferentes tratamientos de base de los pavimentos.
- Máquinas de agua a presión, para la limpieza de manchas y suciedad adherida.
- Aspiradores: para la limpieza de moquetas y tapicerías.
- Aspiradores agua -polvo.
- Cualquier otra maquinaria, vehículo o utensilio que sirva para ejecutar las tareas objeto del contrato.

2.4. CRITERIOS AMBIENTALES

2.4.1 Productos químicos

2.4.1.1 Las empresas licitadoras aportarán información sobre las previsiones de consumos de productos químicos expresada en mg de materia activa / m². Siempre y cuando sea requerido por el adjudicatario. En el cálculo se incluirán los productos químicos utilizados en la limpieza de las herramientas y los instrumentos de limpieza. En caso de que el consumo de productos químicos sea superior a 100 mg / m², deberá aportar una justificación del mismo y un proyecto para reducirlo. Se entiende como materia activa el peso sumatorio de todos los componentes de un producto químico a excepción del agua.

2.4.1.2 La empresa adjudicataria, al inicio del servicio, deberá aportar y especificar el listado de todos los productos químicos a utilizar. Será necesario aportar hojas de seguridad e instrucciones concretas para su manipulación y uso, con una descripción sobre la función del producto y la dosificación correcta, así como sobre otros aspectos ambientales que puedan ser de interés. La empresa adjudicataria deberá poner a disposición de sus trabajadores, un archivo con las fichas de seguridad de todos los productos químicos utilizados para la realización del servicio. Sin embargo, estas fichas deberán estar a disposición de los responsables del servicio de la FUNDACIÓ INSTITUT CATALÀ DE NANOCIENCIA I NANOTECNOLOGIA (ICN2) y de los Servicio de prevención de la misma. Es responsabilidad de la empresa adjudicataria el mantenimiento y actualización del registro de las fichas de los productos químicos.

Los cambios y sustitución de alguno de los productos químicos utilizados para la realización del servicio, se harán previa comunicación por escrito a los responsables de los Servicios de Prevención de la FUNDACIÓ INSTITUT CATALÀ DE NANOCIENCIA I NANOTECNOLOGIA (ICN2) para su aprobación. La comunicación deberá hacerse adjuntando la ficha de seguridad del nuevo producto para su revisión y aprobación, por parte de los responsables de la FUNDACIÓ INSTITUT CATALÀ DE NANOCIENCIA I NANOTECNOLOGIA (ICN2).

Cualquier cambio requerirá el cumplimiento estricto de todas las prescripciones que le sean de aplicación y una justificación del cambio de producto.

2.4.2. Productos de limpieza de uso general para la limpieza cotidiana de suelos, paredes, techos, cristales y otras superficies fijas. Productos de limpieza de cocinas y baños. Productos de limpieza de cristales de usos más específicos para la limpieza cotidiana de cristales. Productos de lavado manual o automático de vajilla, y jabón lavamanos.

2.4.2.1 Los productos químicos utilizados en las limpiezas estándar (se entiende como limpieza estándar en este pliego la limpieza regular con una periodicidad mensual, como máximo) no contendrán ningún ingrediente (sustancia o preparado) en proporción superior al 0,01 % del producto final que esté clasificado como R40, R45, R46, R49, R50 / 53, R51 / 53, R59 (excepto los limpiadores para el lavado automático de la vajilla), R60, R61, R62, R63, R64 y R68.

2.4.2.2 Los siguientes ingredientes no podrán formar parte de los productos químicos de las limpiezas estándar en ninguna cantidad: EDTA, NTA, nitro almizcles y almizcles policíclicos, sales de amonio cuaternario que no sean fácilmente biodegradables (excepto los limpiadores para el lavado automático de la vajilla).

2.4.2.3 La cantidad total de fósforo elemental en las limpiezas estándar, teniendo en cuenta todos los ingredientes que contienen fósforo (por ejemplo, fosfatos o fosfonatos), no podrá superar el 0,02% para los limpiadores de uso general y el 1 % para los limpiadores de sanitarios. Los productos empleados para la limpieza de cristales no podrán contener ninguna cantidad de fósforo.

2.4.2.4 La verificación del cumplimiento de los requisitos anteriores se podrá hacer mediante el certificado de la etiqueta ecológica europea para los productos utilizados, excepto para la prescripción sobre consumo de materia activa, que deberá justificar de forma específica, o mediante un dossier técnico de los fabricantes de los productos, donde se demuestre el cumplimiento de cada una de las prescripciones anteriores.

2.4.3 Embalajes

Los embalajes no podrán contener PVC ni otros plásticos clorados.

Los materiales de los embalajes deberán ser fácilmente separables en partes monomateriales para poder ser reciclados.

2.4.4. Bolsas de basura

La materia prima utilizada debe ser plástico reciclado de post consumo en más de un 95%.

La suma del contenido en plomo, cadmio, cromo hexavalente y mercurio no puede ser superior a 250 ppm.

El producto debe cumplir los requerimientos de la norma UNE 13592: 2003.4.3.4 o equivalente. La verificación del cumplimiento de los requisitos anteriores se podrá hacer de una de las siguientes formas: distintivo de garantía de calidad ambiental, otra etiqueta ecológica oficial con acreditación del criterio correspondiente, declaración del fabricante, otra evidencia documental.

2.4.5 Papel higiénico y otros productos de celulosa

La materia prima debe ser 100% fibra reciclada.

No se puede utilizar ningún tipo de agente blanqueador óptico.

No se puede utilizar como agente secuestrante el ácido etilendiaminotetraacético (EDTA).

No se pueden utilizar los alquilfenoletoxilatos (APEOs) ni sus derivados.

No se pueden utilizar en el proceso de fabricación sustancias o preparados que contengan cromo, cadmio, mercurio, plomo, níquel, cobre o cinc.

La verificación del cumplimiento de los requisitos anteriores se podrá hacer de una de las siguientes formas: distintivo de garantía de calidad ambiental, otra etiqueta ecológica oficial con acreditación del criterio correspondiente, declaración del fabricante u otra evidencia documental.

3. NORMAS DE SEGURIDAD, CONTROL Y PRESENCIA

El responsable del contrato designado por la **FUNDACIÓ INSTITUT CATALÀ DE NANOCIENCIA I NANOTECNOLOGIA (ICN2)**, supervisará la ejecución del servicio y podrá adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación adjudicada, dentro ámbito de facultades que se le atribuyan.

El adjudicatario, en todo caso, deberá cumplir con los procedimientos y medios, normas de seguridad y control de calidad, establecidos en el presente Pliego, en el Pliego de Cláusulas Particulares, demás documentación contractual, y normativa vigente, a los efectos de asegurar el efectivo control de la prestación del servicio. El adjudicatario queda obligado en todo momento a facilitar toda la información que la **FUNDACIÓ INSTITUT CATALÀ DE NANOCIENCIA I NANOTECNOLOGIA (ICN2)** le pueda requerir y / o acreditar que se cumplen las medidas y control referidas.

En la obligación de control se encuentra contenido el control de la presencialidad del personal adscrito al servicio

**** Puntualizaciones:**

El adjudicatario será el responsable de que todo el personal destinado a los trabajos objeto del servicio de limpieza, se sometan las normas de seguridad y control, que se señalen. A tal efecto la relación nominal inicial del personal - donde constará su DNI, lugar y horario de trabajo- deberá actualizarse diariamente siempre que se produzcan modificaciones.

Igualmente, se deberá comunicar por escrito a la **FUNDACIÓ INSTITUT CATALÀ DE NANOCIENCIA I NANOTECNOLOGIA (ICN2)**, cualquier propuesta de modificación que consolide un cambio definitivo de la persona asignada a la organización de los puestos de trabajo ofertada (número de personas que componen la plantilla a subrogar, centro y horario). Esta comunicación deberá ser previa a la modificación pretendida, para que la **FUNDACIÓ INSTITUT CATALÀ DE NANOCIENCIA I NANOTECNOLOGIA (ICN2)** manifieste su conformidad al respecto.

El personal del servicio de limpieza se encontrará en el lugar de trabajo asignado durante el horario establecido. Será responsabilidad de la propia empresa adjudicataria controlar la presencia física y la hora de entrada y salida de sus trabajadores.

Asimismo, la empresa adjudicataria dispondrá de los medios técnicos de control de presencia, con el fin de llevar a cabo un control eficaz de los horarios de prestación, que deberá reportar de manera periódica, - mensualmente- al responsable de la **FUNDACIÓ INSTITUT CATALÀ DE NANOCIENCIA I NANOTECNOLOGIA (ICN2)** mediante un informe detallado de las horas trabajadas por cada trabajador (limpiador / a, especialistas y encargado / a) así como de las ausencias y sustituciones designadas para cada caso.

El adjudicatario responderá ante la **FUNDACIÓ INSTITUT CATALÀ DE NANOCIENCIA I NANOTECNOLOGIA (ICN2)** por el incumplimiento de la carga de trabajo y horario contratado para la prestación del servicio de limpieza en cada uno de los centros, así como la falta de suplencias o cualquier otra deficiencia que impida el correcto desarrollo de lo establecido en el contrato.

4. RECURSOS HUMANOS

4.1. SUBROGACIÓN

En cuanto a la subrogación del personal se llevará a cabo según a lo previsto en la Cláusula 25 del Pliego de Cláusulas Particulares.

4.2. PRESENCIA FÍSICA DEL PERSONAL

La empresa adjudicataria distribuirá el equipo humano necesario en cada uno de los edificios y

locales objeto del presente Pliego, según las categorías que considere necesarias, para la realización de las operaciones de limpieza, y de acuerdo con su oferta.

La empresa mantendrá el horario del personal que se describe en este pliego. Y no se podrá reducir el horario establecido por la **FUNDACIÓ INSTITUT CATALÀ DE NANOCIENCIA I NANOTECNOLOGIA (ICN2)**.

Con el fin de que el horario de prestación del servicio de limpieza se solape el menor tiempo posible con la actividad de usuarios y público, serán de obligado cumplimiento las siguientes líneas generales:

- ✓ Antes de las 9:00 horas, será necesario haber prestado el servicio de limpieza en despachos, laboratorios y salas de trabajo.
- ✓ Durante las primeras horas de la tarde, habrá que repasar los aseos, así como el comedor.

La empresa será responsable de sustituir a las personas que considere necesarias y que causen baja por contingencia profesional o común, así como permisos obtenidos por los trabajadores vacaciones y otros, para que se cumpla con los estándares de calidad de limpieza deseados y de acuerdo con las cargas de trabajo establecidas en la oferta.

Sin embargo, el adjudicatario deberá mantener el correspondiente control de las tarjetas de acceso, facilitados por la **FUNDACIÓ INSTITUT CATALÀ DE NANOCIENCIA I NANOTECNOLOGIA (ICN2)** y cedidos a cada uno de los diferentes trabajadores, a fin de poder comunicar las sustituciones en tiempo y forma, a efectos de seguridad y control.

La **FUNDACIÓ INSTITUT CATALÀ DE NANOCIENCIA I NANOTECNOLOGIA (ICN2)** establecerá la forma y periodicidad de las comunicaciones respecto a las posibles modificaciones de personal por sustitución.

4.3. PERIODO DE VACACIONES

La empresa adjudicataria organizará los turnos de vacaciones de su personal y los presentará al responsable de la **FUNDACIÓ INSTITUT CATALÀ DE NANOCIENCIA I NANOTECNOLOGIA (ICN2)**.

Los turnos de vacaciones se establecerán de forma que no afecten al correcto funcionamiento y organización de la **FUNDACIÓ INSTITUT CATALÀ DE NANOCIENCIA I NANOTECNOLOGIA (ICN2)**.

4.4. DIRECCIÓN DEL SERVICIO

La empresa adjudicataria dispondrá para la ejecución del presente contrato, del siguiente personal de coordinación y responsabilidad, con las atribuciones que se mencionan:

Uno o varios coordinadores / s del Servicio:

- ✓ Interlocutor directo con los responsables del contrato de la FUNDACIÓ INSTITUT CATALÀ DE NANOCIENCIA I NANOTECNOLOGIA (ICN2) en materia de organización, planificación, administración y aspectos laborales, que se conviertan durante la prestación del servicio.
- ✓ Comunicación en la FUNDACIÓ INSTITUT CATALÀ DE NANOCIENCIA I NANOTECNOLOGIA (ICN2) de los cambios de personal que presta el servicio, así como el control de las tarjetas de acceso.
- ✓ Implantar eficazmente las medidas del Plan de prevención de riesgos laborales de la empresa, y del Plan de aseguramiento de la calidad.
- ✓ Proceder a hacer efectiva la movilidad de las personas entre los diferentes centros de acuerdo con las necesidades comunicadas por la FUNDACIÓ INSTITUT CATALÀ DE NANOCIENCIA I NANOTECNOLOGIA (ICN2).
- ✓ Coordinar los horarios y turnos en todos aquellos cursos de formación permanente que pueda recibir el personal.
- ✓ Y en general, planificar cualquier tema relacionado con la prestación del servicio según las indicaciones de la FUNDACIÓ INSTITUT CATALÀ DE NANOCIENCIA I NANOTECNOLOGIA (ICN2).

Responsable de equipo:

Existirá la figura de responsable de equipo, como tales está obligado a conocer las instalaciones y los términos en que se desarrollará el servicio de limpieza, para aclarar cuantas dudas se planteen en la ejecución del mismo y vigilar el cumplimiento de las condiciones establecidas, de acuerdo a la oferta de la empresa. Paralelamente deberá realizar las tareas de limpieza asignadas. Igualmente, tendrá las siguientes competencias:

Interlocutores directos con los responsables de la FUNDACIÓ INSTITUT CATALÀ DE NANOCIENCIA I NANOTECNOLOGIA (ICN2).

- ✓ Controlar la presencia diaria del personal de limpieza en los diferentes centros y comunicar a los responsables, las necesidades de sustitución a la mayor brevedad posible del personal que cause baja.
- ✓ Revisar el cumplimiento de las prioridades asignadas del personal de limpieza, especialmente en las limpiezas de especialista (cristales y abrillantado), y en las limpiezas de fondo.
- ✓ Interlocutor de las relaciones con el coordinador/s para la aplicación de las acciones correctivas del servicio.

- ✓ Aplicar las medidas necesarias para la correcta implantación del Plan de prevención de riesgos laborales de la empresa.
- ✓ Aplicar las medidas necesarias para la correcta implantación del Plan de aseguramiento de localidad de la empresa.
- ✓ Gestionar el abastecimiento y los stocks mínimos de seguridad necesarios para que en todo momento existan materiales, productos y consumibles para garantizar el correcto desarrollo del servicio.

La FUNDACIÓ INSTITUT CATALÀ DE NANOCIENCIA I NANOTECNOLOGIA (ICN2) se reserva el derecho a desestimar el personal designado por la empresa adjudicataria, el responsable de equipo o el coordinador / a de dicha empresa, en caso de que no lo considere adecuado para las funciones de las actividades previstas, así como hacer las modificaciones oportunas de acuerdo con la previsión de actividad de cada edificio.

4.5. MOVILIDAD DEL PERSONAL DESIGNADO

El personal asignado a un centro, deberá desplazarse a cualquier dependencia dentro del centro a petición del responsable del equipo, cuando las circunstancias del servicio así lo requiriesen.

El personal destacado inicialmente a un determinado centro deberá desplazarse a cualquier otro centro a petición del coordinador / a cuando las necesidades del servicio así lo requiriesen.

4.6. CAPACIDAD DE RESPUESTA

Es necesario que la empresa adjudicataria disponga de los medios suficientes y de una organización adecuada para atender cualquier petición y dar respuesta a las necesidades urgentes que puedan ser planteadas por los responsables del servicio de la FUNDACIÓ INSTITUT CATALÀ DE NANOCIENCIA I NANOTECNOLOGIA (ICN2).

En este sentido se pide que el coordinador/a disponga de teléfono móvil y fijo, a fin de que los responsables del servicio de la FUNDACIÓ INSTITUT CATALÀ DE NANOCIENCIA I NANOTECNOLOGIA (ICN2) puedan contactar con él durante la prestación del servicio.

Sin embargo, los encargados/as, en los centros en las hayan asignado, deberán tener un teléfono móvil para posibles necesidades específicas que se conviertan dentro de su horario laboral. Las empresas licitadoras expondrán a su oferta técnica, sus medios de atención permanente mediante teléfonos de atención 24 horas x 365 días, o bien otros medios.

5. CONDICIONES DEL SERVICIO

5.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA: OPERACIONES DE LIMPIEZA.

El trabajo de limpieza se efectuará de tal manera que en ningún momento se perturbe el normal funcionamiento de las actividades desarrolladas en las dependencias e instalaciones objeto de este contrato, así como tampoco el tráfico interior de empleados, usuarios, visitantes y público en general. El trabajo de limpieza se realizará por el procedimiento más adecuado a la naturaleza del objeto, de manera que se eviten deterioros o daños a los bienes y las personas.

LIMPIEZA Y TRATAMIENTO DE PAVIMENTOS

Dentro de la correcta realización del conjunto de trabajos y operaciones necesarias para una adecuada limpieza y conservación de todas las dependencias, y dado que los pavimentos recogen un alto porcentaje de la suciedad que penetra en los recintos, los pavimentos son objeto de un estudio particularizado en cada caso, según el tipo de superficie, para aplicar un especial cuidado en su tratamiento y sistemática de limpieza.

En general se procederá al acondicionamiento previo de los pavimentos, por lo que el mantenimiento posterior de esta superficie sea facilitado y racionalizado al máximo, con vistas a lograr una más rápida y eficaz eliminación de la suciedad, así como un mayor grado de higiene y estética.

Tratamiento y mantenimiento de pavimentos duros

- a) Pavimentos de cerámica (gres y gresite) y de granito: Para la limpieza de estos pavimentos, se aplicará un barrido húmedo (mopeado), con el fin de evitar la formación y trasvase de polvo. Con la frecuencia establecida se procederá a su fregado (con jabón detergente, sin ácidos en su composición y con la dilución en agua adecuada).

Debido a la constitución de estos pavimentos, no se aplicará ningún tipo de tratamiento (no admiten cristalización y tampoco son adecuadas las emulsiones de polímeros que los convierten en resbaladizos).

- b) Pavimentos calcáreos (mármol y terrazo): La limpieza y mantenimiento de este tipo de pavimentos se realizará mediante el barrido húmedo con mopa y, con la frecuencia establecida, el fregado de estas superficies (con cera autobrillante, con capa antipolvo y emulsiones para manchas). Periódicamente, de acuerdo con la frecuencia establecida, se procederá a aplicar de forma exclusiva el tratamiento de base de cristalización (mediante la utilización de una máquina rotativa, lana de acero fina para el mármol, o gruesa para el terrazo, y producto cristalizador de alta calidad), que permitirá sellar los poros, y ofrecer resistencia y brillo en estas superficies. No se admitirá otro tipo de tratamiento de base para estos pavimentos.
- c) Pavimentos de cemento o pavimentos de cemento pintados con pinturas epoxi. Para la limpieza de estos pavimentos, se aplicará un barrido, con el fin de evitar la formación y trasvase de polvo. Con la frecuencia establecida se procederá a frotar las marcas y manchas adheridas (con jabón detergente, sin ácidos, y con la dilución en agua adecuada).

Tratamiento y mantenimiento de pavimentos sintéticos.

Pavimentos de superficie elástica, linóleo o derivados del PVC. De acuerdo con la norma DIN / 18032 para la limpieza y mantenimiento de este tipo de pavimentos, en primer lugar se procederá a un barrido húmedo con mopa para la eliminación del polvo y suciedad macroscópica, y se frotará (manual o mecánicamente) con un producto adecuado para evitar las rayas y marcas de huellas de zapatos y ruedas (anilina), de acuerdo con las frecuencias establecidas. Se limpiarán estas superficies con cera autobrillante, con capa antipolvo y emulsiones para manchas. Asimismo se utilizarán agentes y productos de limpieza adecuados para que de esta manera los pavimentos no pierdan elasticidad, no se produzcan ampollas ni encogimientos, ni pérdidas de color, y finalmente, que los pavimentos conserven su propiedad de antideslizantes.

Estos pavimentos sintéticos exigen un adecuado tratamiento de base que se puede diferenciar en dos tipos:

- ✓ Tratamiento de mantenimiento (más frecuente y rutinario): que se realizará con método Spray(máquina de alta velocidad y aplicación de emulsiones acrílicas autobrillantes y antideslizantes, y que permitirán dar mayor protección al pavimento, limpieza y brillo).
- ✓ Tratamiento más duradero: periódicamente, de acuerdo a la frecuencia establecida, se procederá a realizar una limpieza a fondo y decapado (con máquina rotativa y un disco adecuado al tipo de emulsión restante y grado de suciedad; una vez realizada la limpieza a fondo, se procederá la aplicación de varias capas nuevas ligeras y bien distribuidas de una emulsión acrílica, ya sea mediante pinza fije o fregona; finalmente se dejará secar).

Tratamiento de pavimentos de madera

Los pavimentos de madera se limpiarán con mopa-seca impregnado con productos especiales fijo-polvo y antideslizantes. En caso de manchas adheridas se limpiarán con mopa ligeramente humedecida y detergente neutro.

TRATAMIENTO DE MOQUETAS Y ALFOMBRAS

Se procederá a la limpieza de pavimentos de moqueta y con alfombras con aspiradores de polvo y otros elementos precisos de forma que queden en perfectas condiciones. El lavado por inyección se realizará con máquinas especiales para moquetas.

LIMPIEZA Y TRATAMIENTO DE PASILLOS Y ZONAS COMUNES

Para la limpieza de los pasillos y zonas comunes se procederá, a diario, a un barrido en seco con mopa y spray captador de polvo, dependiendo siempre de la suciedad existente y, según frecuencia se procederá a su fregado, siempre con detergente neutro.

LIMPIEZA Y TRATAMIENTO DE VIDRIOS Y PERSIANAS

Para la limpieza de cristales, utilizaremos productos de propiedades repelentes y antivaho, con el fin de prolongar la duración de esta limpieza y evitar el posible empañamiento de los mismos. Al efectuar la limpieza también se limpiarán los marcos de aluminio de los mismos. Los utensilios a emplear serán los necesarios en cada caso y se adaptarán a las necesidades existentes. Se utilizará, para los cristales, aparatos limpiacristales con un labio de goma, de acuerdo con las características del cristal, así como mango telescópico extensible si fuera necesario. En cuanto a los utensilios más adecuados, estos son los trapos y como producto, agua jabonosa, la aplicación de la que se hará tanto por el interior como por el exterior de los cristales. También se utilizarán las rasquetas de goma.

Se consideran cristales de difícil acceso aquellos que por su ubicación, no sean accesibles mediante los medios convencionales (escala y / o mango telescópico). Las empresas licitadoras deberán exponer su proyecto técnico los medios de los que disponen y que utilizarán para la limpieza de este tipo de vidrio (andamios, aparatos elevadores, plumas, especialistas en trabajos verticales, etc.), Deberán describirlo de acuerdo a lo indicado en el punto b.1.1) Plan de trabajo, del anexo 3 del Pliego de condiciones particulares.

A la vez que se proceda a la limpieza de cristales, se realizará la limpieza de las persianas asociadas, cumpliendo por tanto la misma frecuencia de actuación.

LIMPIEZA Y TRATAMIENTO DE ESCALERAS

Para el barrido de escaleras utilizaremos el sistema mopeado con celulosa, que garantiza la eliminación de polvo de hasta 0'02 micras. Se rozará según frecuencia establecida la escalera principal de entrada al edificio. Asimismo, y para las barandillas, utilizaremos productos especiales de protección, según sea el material del que estén compuestas. Se prestará especial atención a las acumulaciones de polvo entre los barrotes de las barandillas.

LIMPIEZA Y TRATAMIENTO DE PAREDES, TECHOS Y CORNISAS

Independientemente de la eliminación permanente de las manchas que se produzcan en estas superficies, que se limpiarán tal como sean detectadas, se procederá a una limpieza con los utensilios adecuados según el material (pinturas, accesorios de acero inoxidable, etc.), siempre de acuerdo con la periodicidad establecida. Los techos y paredes se mantendrán libres de polvo y telarañas mediante cepillos en codo, de aspiradores provistos de mango telescópico que permita el acceso a cualquier punto.

En caso de que el recubrimiento superficial lo permita, estos paramentos se someterán periódicamente al fregado con utilización de cepillos de suavidad adecuada y con detergentes neutros.

LIMPIEZA DE LAVABOS

Se concederá especial atención a la limpieza de los aseos, que son un punto de referencia del grado de limpieza que se observa en un centro y que, por el uso al que son destinados, requieren el mayor grado de higiene. Todos los sanitarios serán objeto de una limpieza escrupulosa y metódica, así como pavimentos y todos los accesorios. A los lavamanos usarán detergentes

específicos, que eviten la formación de calcificaciones. Se utilizarán bayetas no abrasivas para no rayar las superficies esmaltadas y se aplicarán, en su caso, desinfectantes y desodorizantes que no se limiten a enmascarar los olores, sino que vayan destinados a suprimirlos, eliminando los gérmenes que los producen. Periódicamente, los inodoros se tratarán con detergentes ácidos para la eliminación de residuos minerales. En las limpiezas diarias y en las de mantenimiento se utilizarán productos bactericidas que garantizan un poder remanente de higienización.

LIMPIEZA Y TRATAMIENTO DE ZONAS OFFICE Y COMEDORES

Todas las zonas de office y comedores, que no sean objeto de otro objeto de contratación, requerirán de la limpieza por parte de la empresa adjudicataria de todos sus elementos: mobiliario, electrodomésticos, fregaderos y alicatado.

Los microondas se limpiarán diariamente y las neveras semanalmente (siguiendo el procedimiento de vaciado establecido por la FUNDACIÓ INSTITUT CATALÀ DE NANOCIÈNCIA I NANOTECNOLOGIA (ICN2) de acuerdo con las indicaciones especificadas en el anexo 2 de frecuencias.

LIMPIEZA Y TRATAMIENTO DE FACHADAS

Todas las fachadas exteriores que requieran limpieza se limpiarán con productos y maquinaria adecuada. A aquellos centros donde las fachadas dispongan de protector anti-graffitis, la empresa adjudicataria comunicará el sistema de eliminación de graffitis a emplear, para no dañar el protector. En los centros donde no se disponga de protector, se procederá a limpiar los graffitis (hasta donde sea posible) con productos que no dañen el material arquitectónico y siempre previa consulta a los Responsables del Centro.

LIMPIEZA Y TRATAMIENTO DE TELÉFONOS

Todos los teléfonos, y de acuerdo con la periodicidad establecida, se desempolva (con bayeta) y rozarán, procediéndose a su desinfección, muy especialmente del auricular por ser ésta la parte más crítica, a la que se requiere, por higiene, una mayor atención.

LIMPIEZA Y TRATAMIENTO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

Todos los ordenadores, los accesorios de éstos, impresoras y otros aparatos electrónicos, de acuerdo con la periodicidad establecida, se desempolva (con bayeta), en ningún caso se limpiarán con detergentes ni productos húmedos y / o agresivos para evitar averías. Del mismo modo, los teclados, ratón, pantalla, altavoces y demás accesorios deberán limpiarse con el mismo cuidado y periodicidad.

LIMPIEZA Y TRATAMIENTO DE REJAS DE VENTILACIÓN Y CLIMATIZACIÓN

Las rejillas de climatización se mantendrán en todo momento exentas de polvo, repasando las cada vez que sea necesario con bayetas húmedas y producto detergente neutro, y secando adecuadamente. Las rejillas de los extractores se limpiarán con bayeta ligeramente humedecida y con detergente neutro, y se secarán adecuadamente. Se prestará especial atención a la limpieza de los lugares de usual acumulación de polvo o de difícil acceso. Comprende este punto reductos tan variados como rueda pies, rejillas de ventilación, canaletas, ranuras, etc.

LIMPIEZA DE LUMINARIAS Y PUNTOS DE LUZ

Los equipos de iluminación se limpiarán con paño por su parte externa y con la periodicidad que pida su estado. En referencia a las lámparas ornamentales, se presentará el proyecto técnico del licitador, el protocolo de limpieza de este tipo de lámpara, el cual deberá ser aprobado por los responsables del Centro.

LIMPIEZA Y TRATAMIENTO DE PUERTAS

Los roces o manchas de las puertas o de los accesos a los recintos (marcos de puertas, interruptores, tiradores, pomos, etc.) se eliminarán con la frecuencia establecida para que estén en todo momento en perfectas condiciones de limpieza.

LIMPIEZA Y TRATAMIENTO DE DORADOS Y ELEMENTOS METÁLICOS

Los aceros inoxidables se limpiarán con productos detergentes neutros, con posterior secado, y se excluirá para su limpieza todo agente abrasivo que pudiera rayarlos o cualquier producto de características muy ácidas que pudiera alterar sus cualidades. Para el tratamiento y limpieza del aluminio emplearemos productos neutros, conteniendo tensioactivos, exentos de abrasivos, para suciedades poco importantes. Para suciedades grasas más difíciles de eliminar utilizaremos detergentes también neutros pero que incorporen partículas abrasivas, esto ayudará a eliminar estas suciedades sin tener que utilizar paños abrasivos que pueden rayar el aluminio. El resto de los metales se limpiarán con la frecuencia necesaria con limpiametales adecuados y, en su caso, se aplicará un producto protector que evite una oxidación del metal, conservando así el aspecto original. Estos elementos abrillantarán con bayetas que no dejen residuos ni hilos.

LIMPIEZA Y TRATAMIENTO DE CORTINAS

La limpieza de cortinas se realizará principalmente con aspiradores de polvo y con las frecuencias necesarias para que queden en perfectas condiciones.

LIMPIEZA Y TRATAMIENTO DE CENICEROS

Los ceniceros existentes en todos los recintos se vaciarán diariamente, procediéndose a continuación a su repaso con bayeta húmeda.

LIMPIEZA Y TRATAMIENTO DE PAPELERAS

Las papeleras se vaciarán diariamente, limpiándose en su caso, los fondos mediante paño húmedo y detergente.

LIMPIEZA Y TRATAMIENTO DEL MOBILIARIO

Las mesas, sillas, librerías, y otro mobiliario de madera se limpiará de polvo y manchas con cerradura y spray capta polvo, no pudiéndose utilizar bayetas humedecidas con agua como medio normal de limpieza, ya que pueden dañar el mismo. También, de forma periódica, se aplicarán ceras naturales para su conservación. Asimismo, el mobiliario de fórmica se limpiará con cerradura

y spray capta polvo, aunque también podrán utilizarse bayetas ligeramente humedecidas para eliminar las manchas más resistentes.

LIMPIEZA Y TRATAMIENTO DE LA SALA DE NANOFABRICACIÓN (SALA BLANCA)

Se realizará una limpieza diaria de suelos, mobiliario y papeleras. El techo y las paredes se realizarán 2 veces por semana.

El personal de la empresa adjudicataria que realice este servicio, deberá estar previamente formada en limpieza de Salas Blancas.

La empresa adjudicataria proporcionará el material necesario para la limpieza de este tipo de salas, sin coste añadido para la propiedad.

LIMPIEZA Y TRATAMIENTO DE LA SALA BIOLÓGICA

Se realizará una limpieza diaria de suelos, mobiliario y papeleras. El techo y las paredes se realizarán 2 veces por semana. El personal de la empresa adjudicataria que realice este servicio, deberá estar previamente formada en limpieza de Salas Blancas. La empresa adjudicataria proporcionará el material necesario para la limpieza de este tipo de salas, sin coste añadido por la propiedad

LIMPIEZA Y TRATAMIENTO DE EXTERIORES

Los espacios considerados exteriores (patios, terrazas, parkings, viales, zonas de acceso, etc.), requieren diferentes tipos de limpieza:

- ✓ Recogida de sólidos: recoger todos aquellos objetos de tamaño superior a 2-3 cm. (Por ejemplo, latas, papeles, ...).
- ✓ Barrido, manual o mecánico: para quitar partículas inferiores a 2-3 cm.
- ✓ Riego: con agua, para extraer polvo y otro tipo de suciedad pequeña, y manchas adheridas. En caso de manchas en general y aceitosas en concreto, se deberá contemplar la utilización de productos adecuados para su erradicación.
- ✓ Recogida de otros elementos: objetos abandonados y en general cualquier objeto que sea susceptible de ser recogido por el servicio de limpieza.

COLABORACIÓN EN LA RECOGIDA SELECTIVA

La recogida selectiva no forma parte del objeto del presente procedimiento, sin embargo, la empresa adjudicataria operará sobre todos los desechos banales y residuos producidos por las actividades de la **FUNDACIÓ INSTITUT CATALÀ DE NANOCIÈNCIA I NANOTECNOLOGIA (ICN2)**, colaborando activamente en la recogida selectiva y en todas aquellas mejoras asumidas por la

FUNDACIÓ INSTITUT CATALÀ DE NANOCIÈNCIA I NANOTECNOLOGIA (ICN2) en el futuro de cara a minimizar el impacto ambiental de los residuos.

La empresa adjudicataria mantendrá en buen estado de funcionamiento y en un estado de limpieza todo el mobiliario para la recogida de basura selectiva que la FUNDACIÓ INSTITUT CATALÀ DE NANOCIÈNCIA I NANOTECNOLOGIA (ICN2) le facilite. Así pues, colaborará en la correcta clasificación de los residuos en los contenedores específicos, adecuados para este servicio, a fin de facilitar la recogida selectiva por parte de la empresa específica que tenga adjudicado el referido servicio.

El personal de la empresa adjudicataria se encargará de tirar la basura no reciclable o no clasificables(rechazo) para la recogida selectiva, hasta los puntos de reagrupamiento exterior o contenedores de reagrupamiento exterior que establezcan.

En caso de que en el punto de reagrupamiento se coloquio un contenedor a pie de calle (como los iglús para la recogida selectiva de vidrio, papel y similar), es responsabilidad del adjudicatario el vertido del contenido de los contenedores interiores dentro de los contenedores a pie de calle o con colaboración con una empresa de recogida selectiva para el papel y cartón.

Excepcionalmente, la FUNDACIÓ INSTITUT CATALÀ DE NANOCIÈNCIA I NANOTECNOLOGIA (ICN2) podrá pedir a la adjudicataria que se encargue de un pedido específico de recogida selectiva.

COLABORACIÓN EN EL CUIDADO DE PLANTAS DE INTERIOR

El personal de la empresa adjudicataria se encargará del cuidado de las plantas ubicadas en el mobiliario de acuerdo con las indicaciones de la FUNDACIÓ INSTITUT CATALÀ DE NANOCIÈNCIA I NANOTECNOLOGIA (ICN2). Recoger las hojas secas, regar con periodicidad (en su caso) y desempolvar con una bayeta las hojas.

RETIRADA DE CARTELES

La empresa adjudicataria retirará todos los carteles que cuelguen de paredes, columnas y otros soportes, tanto interiores como exteriores, siguiendo las indicaciones de los responsables de la FUNDACIÓ INSTITUT CATALÀ DE NANOCIÈNCIA I NANOTECNOLOGIA (ICN2); dejando la superficie limpia de restos de cinta adhesiva, grapas, pegamento o cualquier material empleado para colgarlo.

CONTROL Y PREVENCIÓN DE PLAGAS, DESRATIZACIÓN Y DESINFECCIÓN

El adjudicatario debe la prestación de los servicios de control y prevención de plagas, desratización y desinfección de las sedes de la FUNDACIÓ INSTITUT CATALÀ DE NANOCIÈNCIA I NANOTECNOLOGIA (ICN2) al objeto de evitar la presencia de insectos, roedores y, por lo tanto prevenir las enfermedades y riesgos sanitarios que puede comportar su presencia así como evitar el perder de instalaciones y de imagen. Se tendrá en cuenta las características de cada sede, los trabajos, procedimientos y las frecuencias de estos según se detalla en el Anexo 4 del presente

Pliego de Prescripciones Técnicas.

También serán a cargo de la empresa adjudicataria la eliminación de insectos, roedores y otras plagas, que la FUNDACIÓ INSTITUT CATALÀ DE NANOCIENCIA I NANOTECNOLOGIA (ICN2) comunique.

Se tendrá que garantizar que los residuos generados directa o indirectamente con la ejecución de este contrato serán debidamente tratados, conforme la legislación vigente. Se aplicará los tratamientos químicos, físicos y biológicos que estén autorizados para centros públicos y privados conforme a la reglamentación vigente.

La empresa adjudicataria deberá disponer de un plan de formación para su personal, que dispondrá como mínimo de los siguientes métodos:

- Formación inicial de personal de nueva incorporación al servicio prestado a la FUNDACIÓ INSTITUT CATALÀ DE NANOCIENCIA I NANOTECNOLOGIA (ICN2).
- Formación permanente en cuanto a limpieza general, de la totalidad de la plantilla, diferenciada, como mínimo, para las categorías profesionales de limpiador / a y especialista.
- Formación del personal designado por el desarrollo de las tareas de prevención de plagas, desinsectación y desratizaciones con la titulación necesaria para llevarlo a cabo, la empresa deberá acreditar que los trabajadores encargados del servicio disponen del carné de aplicador de Plaguicidas que se requiere legalmente.

Toda la documentación especificada en los apartados precedentes deberá estar presente en el proyecto técnico presentado por los licitadores. Se especificará la planificación temporal de realización y frecuencia de los cursos, que en el caso de los cursos de formación permanente será como mínimo de uno por año.

El tiempo invertido por el Adjudicatario en esta formación, será de su exclusivo cargo, y no podrá ser considerado tiempo de servicio prestado a la FUNDACIÓ INSTITUT CATALÀ DE NANOCIENCIA I NANOTECNOLOGIA (ICN2).

6. CONTROL DE CALIDAD

LA FUNDACIÓ INSTITUT CATALÀ DE NANOCIENCIA I NANOTECNOLOGIA (ICN2) se reserva el derecho de establecer procedimientos de control para verificar el correcto funcionamiento del servicio prestado. La empresa adjudicataria durante el periodo de vigencia del contrato se someterá en lo referente a sus prestaciones a la FUNDACIÓ INSTITUT CATALÀ DE NANOCIENCIA I NANOTECNOLOGIA (ICN2) al sistema de control de calidad del resultado obtenido de la prestación directa del servicio.

El control de calidad se realizará, siguiendo el protocolo que consta en el Anexo 3 del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, con incidencia especial en el:

- ✓ Resultado estético de la prestación del servicio.
- ✓ Cumplimiento de las frecuencias especificadas en el presente Pliego de Condiciones.

Bellaterra, a 3 de abril de 2025

Pau P.

Maintenance and Services Technician

ANEXO 1

RELACIÓN Y SUPERFÍCIES DE LOS CENTROS

Edificio ICN2 – Campus de la Universitat Autònoma de Barcelona

Superficie útil total	5.953,81 m2
Almacenes y salas técnicas	127,18 m2
Baños y vestuarios	133,1 m2

Edificio CM3 – Campus de la Universitat Autònoma de Barcelona

Superficie útil total	560 m2
Almacenes y salas técnicas	2 m2
Baños y vestuarios	20 m2

ANEXO 2

Frecuencias de limpieza

Las obligaciones mínimas en frecuencia de limpieza son las siguientes:

A) RÉGIMEN DE FRECUENCIAS (áreas)

1. LAVABOS

Diario

- Limpiar y fregar los pavimentos con detergente. (*)
 - Desinfectar los sanitarios y W.C. con lejía. (*)
 - Limpiar los lavabos con detergentes. (*)
 - Colocar papel higiénico donde no los haya. (*)
 - Colocar jabón y llenar jaboneras.
 - Instruir Contenedor de Higiene Femenina
 - Limpiar y enjuagar los espejos y complementos (grifos, etc.).
 - Reponer las toallas de papel, donde no haya
- (*): dos veces al día, como mínimo, ya que deben estar limpios al empezar y a media jornada y añadimos dos repasos adicionales (uno a media mañana y otro a media tarde).

Semanal

- Sacar manchas y salpicaduras de las baldosas.

Mensual

- Limpiar a fondo las puertas y marcos.
- Limpiar a fondo el alicatado.
- Limpiar a fondo las ventanas (si las hay).

2. ESPACIOS OFFICE

Diario

- Limpiar y fregar los pavimentos con detergente.
- Desinfectar las picas y mármoles con lejía.
- Limpiar el interior y exterior de los microondas.
- Reponer el material (lavavajillas, servilletas, frijoles...).

Semanal

- Sacar manchas y salpicaduras de las baldosas.
- Vaciar y limpiar las neveras.

Mensual

- Limpiar a fondo las puertas y marcos.
- Limpiar a fondo el alicatado.

3. DESPACHOS, LABORATORIOS Y SALAS ANEXAS

Diario

- Pasar la mopa y/o aspirar el pavimento y las alfombras (en el caso de pavimentos textiles).
- Sacar el polvo del mobiliario, ordenadores y otros.
- Vaciar papeleras y ceniceros. En ningún caso se pueden tirar documentos que no estén en las papeleras y en los contenedores habilitados para este uso.

Semanal

- Dos veces a la semana, frotar el pavimento con detergente.
- Dos veces a la semana, limpiar las hojas de las plantas, retirar las secas y regar en caso necesario.

Mensual

- Repasar los muebles con un paño, limpiar a fondo los muebles con productos adecuados, y limpiar los cristales del mobiliario.

Trimestral

Limpiar a fondo las estanterías y otras con productos adecuados (incluidas las de las partes más altas y fondos, aunque estén llenas de libros y objetos, coordinar actuación de limpieza de fondos con los responsables del servicio de la FUNDACIÓN INSTITUTO CATALÁN DE NANOCIENCIA Y NANOTECNOLOGÍA (ICN2).

Semestral

- Abrillantar todos los pavimentos en mal estado (vitrificado o similar) según instrucciones de la FUNDACIÓN INSTITUTO CATALÁN DE NANOCIENCIA Y NANOTECNOLOGÍA (ICN2); y limpieza a fondo de los pavimentos textiles.

4. VESTÍBULOS Y PASILLOS

Diario

- Vaciar papeleras y ceniceros.
- Pasar la mopa sobre todo el pavimento.
- Sacar el polvo del mobiliario, de los mostradores y otros.
- Sacar el polvo y dedos de las puertas de acceso de vidrio.

Semanal

- Dos veces a la semana, frotar el pavimento con detergente.
- Dos veces a la semana, barrer el acceso exterior de los edificios.

Quincenal

- Limpiar las puertas de acceso.
- Limpiar las alfombras y estores, si las hay.

Mensual

- Repasar los muebles con un paño y limpiar a fondo los muebles con productos adecuados y los cristales del mobiliario.

Semestral

- Limpiar luminarias, conductos, tubos, rejas y canales.

Anual

- Abrillantar todos los pavimentos en mal estado (vitreficado o similar) según instrucciones de la FUNDACIÓN INSTITUTO CATALÁN DE NANOCIENCIA Y NANOTECNOLOGÍA (ICN2).

5. SALAS DE REUNIONES

Diario

- Pasar la mopa por todo el pavimento, sacar el polvo del mobiliario, de los difusores de la luz de las pizarras y otros.
- Vaciar papeleras.

Semanal

- Dos veces a la semana, sacar las manchas del pavimento.
- Fregar todo el pavimento con detergente.

Mensual

- Lavar las pizarras con productos adecuados y los cristales.
- Sacar manchas grandes de sillas y mesas.

Trimestral

- Limpiar a fondo el mobiliario con productos adecuados.
- Sacar manchas y pintadas (graffitis) de paredes con productos adecuados.

Anual

- Abrillantar todos los pavimentos en mal estado (vitreficado o similar) según instrucciones de la FUNDACIÓN INSTITUTO CATALÁN DE NANOCIENCIA Y NANOTECNOLOGÍA (ICN2).

6. ESCALERAS

Diario

- Barrer el pavimento.
- Sacar el polvo de los pasamanos.

Semanal

- Fregar el pavimento con detergente (escaleras principales).

Mensual

- Sacar el polvo de las barandillas.

Anual

- Abrillantar todos los pavimentos en mal estado (vitrificado o similar) según instrucciones de la FUNDACIÓN INSTITUTO CATALÁN DE NANOCIENCIA Y NANOTECNOLOGÍA (ICN2).

7. ASCENSORES

Diario

- Limpiar y fregar el pavimento
- Sacarle el polvo.
- Sacar dichos.

Semanal

- Fregar las puertas, las paredes y techos. Limpiar a fondo los cristales, espejos y luminarias y toda la cabina.

Mensual

- Aspirar guías y otros rincones.

8. ALMACENES

Semanal

- Barrer/mopear los pavimentos.

Mensual

- Fregar los pavimentos.
- Sacarle el polvo.

9. RECEPCIÓN

Diario

- Pasar la mopa por todo el pavimento.
- Sacarle el polvo y dedos de sobremesas, asientos y mostradores.
- Vaciar papeleras y ceniceros.

Semanal

- Dos veces a la semana, sacar las manchas del pavimento.
- Fregar el pavimento con detergente.

Mensual

- Repasar los muebles con un paño, y limpiar a fondo los muebles y cristales con productos adecuados.

Trimestral

- Limpiar a fondo las estanterías y otros con productos adecuados (incluidas las partes más altas).

9. SALA NANOFABRICACIÓN Y SALA BIOLÓGICA

Diario

- Pasar la mopa por todo el pavimento.
- Sacarle el polvo y dedos de sobremesas, asientos y mostradores.
- Vaciar papeleras y ceniceros.

Semanal

- Dos veces a la semana, limpiar paredes, techos y luces.

B) RÉGIMEN DE FRECUENCIAS (aspectos específicos aplicables a todas las áreas):

11. CORTINAS

Mensual

- Aspirar el polvo sin descolgarlas.

Anual

- Lavar específicamente cada una de las cortinas, incluido descolgarlas y colgarlas, a cargo del adjudicatario.

12. DORADOS Y METALES

Trimestral

- Se deben abrillantar con limpieza-metales específicos.

13. TAPICERÍAS

Quincenal

- Aspiración del polvo con la maquinaria adecuada.

Semestral

- Limpiarlas a fondo con productos adecuados.

14. LUCES, LÁMPARAS, CONDUCTOS DE VENTILACIÓN

Semestral

- Limpiar las luminarias, los difusores y las rejillas de ventilación.
- Limpieza especializada de lámparas singulares con productos adecuados.

15. PAREDES Y TECHOS

Mensual

- Sacar el polvo, las telarañas, etc.

Procedimental

- Fregar las baldosas donde las haya.

Semestral

- Sacar adhesivos, pintadas y manchas de las paredes y las manchas con los productos más adecuados.

Anual

- Tratamiento de paredes de mármol, de madera, etc. que estén en mal estado, según instrucciones de la FUNDACIÓN INSTITUTO CATALÁN DE NANOCIENCIA Y NANOTECNOLOGÍA (ICN2).

16. PAVIMENTOS

Anual

- Tratamiento de los suelos de mármol y terrazo (vitrificado). Tratamiento del PVC y sintéticos, protección y abrillantado del parqué, etc., según instrucciones de la FUNDACIÓN INSTITUTO CATALÁN DE NANOCIENCIA Y NANOTECNOLOGÍA (ICN2).
- Tratamiento de las moquetas consistente en una limpieza con agua y jabón con hardware especial.

17. TERRADOS, TERRAZAS Y PATIOS

Diario

- Vaciar papeleras donde las haya.
- Dos veces por semana, barrer los patios interiores y exteriores de acceso frecuente y diario; y recoger la basura. El otros de uso menos frecuente, quincenalmente.

Mensual

- Barrer y recoger la basura en las azoteas y terrazas de poco acceso y uso.
- Limpiar las embocaduras de recogida de agua, y cuando sea necesario por efecto de lluvias, etc.
- Limpiar la paloma en los patios.

18. CRISTALES, VENTANAS, BALCONERAS Y PERSIANAS.

Mensual

- Limpiar los cristales y las ventanas, tanto exterior como interiormente con los productos adecuados. Los cristales exteriores de difícil acceso se limpiarán semestralmente según necesidades.

Trimestral

- Limpiar la carpintería interior y exterior de ventanas, balconeras y barandillas.
- Limpiar las repisas exteriores de ventanas y balcones.

Semestral

- Como excepción, los cristales de los edificios que requieren camión cesta o andamios serán limpiados 2 veces al año, adoptando las medidas de prevención adecuadas.

Anual

- Limpiada exterior e interior de las persianas.

19. VIALES, PLAZUELAS DURAS (HORMIGÓN O SABLÓN) Y PARKINGS

Mensual

- Limpiar los viales y accesos exteriores. Recogida residuos y barrido mecánico y/o manual.

Trimestral

- Limpiar toda el área de los parking. Recogida de residuos y mecánico y/o manual.

Se procurará que las frecuencias trimestrales, semestrales y anuales coincidan, una o más, según el caso, dentro del período de vacaciones. Se establecerá a criterio del centro el periodo en el que deban llevarse a cabo las actuaciones restantes hasta completar las frecuencias marcadas.

ANEXO 3

Sistema de control de calidad

Se llevarán a cabo inspecciones periódicas que darán lugar a una evaluación del nivel de calidad del servicio prestado por la empresa adjudicataria respecto al cumplimiento de las frecuencias de limpieza y operaciones planificadas, y la calidad del servicio prestado.

De acuerdo con los mecanismos que se describen más adelante, por todas estas evaluaciones y controles del servicio, intervendrán las siguientes personas:

1. Por parte de la **FUNDACIÓN INSTITUTO CATALÁN DE NANOCIENCIA Y NANOTECNOLOGÍA (ICN2)**: el responsable que se designe para el seguimiento del servicio que supervisará los resultados de los controles y las observaciones detectadas mediante las inspecciones *in situ*.
2. Por parte de la empresa adjudicataria: el supervisor que gestione el contrato para que facilite las observaciones que crea oportunas sobre el desarrollo del servicio.

El sistema de control de calidad se realizará mensualmente, y si fuera necesario se podrían acordar los compromisos de actuaciones para corregir algunas anomalías observadas.

Se seguirá una ruta de observaciones programadas, ordenadas por dependencias o áreas a supervisar, según calendario del sistema de control (y con un mínimo de 8 dependencias a analizar en un mismo edificio y día).

Como resultado de esta supervisión, el adjudicatario levantará una hoja de acta de calidad (una por cada dependencia) que recogerá, al menos, los siguientes datos:

1. Nivel de limpieza observado en cada uno de los elementos de la dependencia y valoración final.
2. Anomalías observadas, gravedad y posibles causas de estas anomalías.
3. Medidas de corrección a adoptar con indicación de los compromisos y plazos de ejecución, que serán controlados en inspecciones y actos posteriores.

Esta acta de calidad debe ser firmada por el responsable de control asignado por la **FUNDACIÓN INSTITUTO CATALÁN DE NANOCIENCIA Y NANOTECNOLOGÍA (ICN2)** y el representante de la empresa, al que se le entregará una copia de cada una de las actas.

ANEXO 4

Planificación de tareas de desinsectación, desinfección y desratización

1.- Desratización:

1. **Fase inicial:** el adjudicatario hará la instalación de cebo rodenticida en cajas de protección con una distribución adecuada en función de las estructuras exteriores jardín, terrazas, almacenes, salas de máquinas, etc.). Cada caja tendrá un número y una localización en el llano (libro de registro), además estas cajas se fijarán con una cadenita.
2. **Fases posteriores:** visitas regulares con frecuencia pactada haciendo una revisión de los cebos y manteniendo fresco los cebos.
3. **Actuaciones puntuales:** si por cualquier incidencia recibimos el aviso de una detección de la plaga se hará una actuación única.
4. **Frecuencias:** inspección y registro mensual.

2.- Desinsectación:

1. **Fase inicial:** el adjudicatario hará la instalación de cebos para la monitorización de los insectos andadores en las zonas críticas y posterior aplicación de insecticida en aquellas zonas que, por indicación del personal responsable de los edificios, sean aún más críticas. Por insectos voladores se hará la instalación de tres insectocutores, dos en las entradas del edificio y en la zona de cocina/cafetería.
2. **Fases posteriores:** visitas regulares con frecuencia pactada haciendo una revisión de los puntos con registro de las incidencias.
3. **Actuaciones puntuales:** si por cualquier circunstancia se detecta la presencia de alguna plaga concreta se hará una actuación individualizada o concreta.
4. **Frecuencias:** inspección y registro mensual.

3.- Servicios Extraordinarios

Tendrán la consideración de servicios extraordinarios los siguientes:

1. Trabajos de desinsectación de choque-extra, ante una plaga virulenta y que hasta el momento no se tuviera constancia de presencia tanto en tipología, especie o intensidad, en cualquiera de los edificios.
2. Trabajos exteriores de eliminación de insectos, no incluidos en tipo o periodicidad.
3. Trabajos ajenos, pero relacionados con la desratización, especialmente en cuanto a la localización de puntos de entrada de los roedores, como sustitución o arreglos de bajantes o tubos de alcantarillado rotos, tapar agujeros en paredes o suelos etc.

Los precios unitarios máximos por los servicios extraordinarios son los que figuran en el apartado A del Cuadro-resumen de características del Pliego de Cláusulas Particulares.